



FAQs ACUERDO CONVENIO COLECTIVO DE AHORRO 2024-2025-2026



fine >

#somosfine

CESICA-FINE FIRMA EL ACUERDO DEL CONVENIO DE AHORRO MÁS BENEFICIOSO DE LA HISTORIA PARA LA PLANTILLA

FINE, tras la victoria obtenida en las últimas elecciones sindicales, vuelve a demostrar su liderazgo de representación en el convenio de Cajas de Ahorros alcanzando, una vez más, **el mejor acuerdo del sector financiero**.

El éxito no sólo radica en el incremento salarial que venimos demandando, sino en que es el **primer convenio en el que no hemos perdido ningún derecho**, manteniendo intacta la movilidad y la jornada.

Te contamos todas las claves:

1. ¿Qué ha defendido CESICA-FINE durante las negociaciones?

- Lograr una **recuperación significativa del poder adquisitivo** perdido, recurrente y consolidada en el tiempo.
- Que sea real, **no absorbible ni compensable** como ha sucedido en otros sectores.
- **Universal** para toda la plantilla.
- **Mantenimiento de la antigüedad** (trienios) como retribución de la gran exigencia formativa y responsabilidad que acumulamos a lo largo de los años.
- Que éste fuera el **convenio de la recuperación** sin dar un paso atrás en los derechos adquiridos.
- Mejorar la **conciliación de la vida personal y laboral**.
- **Mejorar las condiciones económicas** de las nuevas incorporaciones.

2.- ¿Cuál es el nuevo ámbito temporal del convenio?

2024-2026. Firmamos un periodo de aplicación **1 año menor a lo que veníamos negociando**, debido a las condiciones excepcionales que hemos vivido en los últimos años, **dando así más garantías al mantenimiento del poder adquisitivo de una plantilla castigada desde hace muchos años**.

3.- ¿Qué incremento salarial hemos alcanzado en el convenio 2024-2026?

	Incremento salarial	Pago único	Total anual
2024	5%	3% Nivel VI*	8%
2025	3%		3%
2026	3%		3%

INCREMENTO SALARIAL A TABLAS CAPITALIZADO (PERIODO 2024 – 2026): 11,39%

ADICIONAL: *Pago único en 2024 del 3% sobre 18,5 pagas de nivel VI, redondeado al alza = 1.000 euros
Lineales para toda la plantilla.

¿Qué incremento salarial hemos conseguido para 2024?

En los conceptos salariales de Salario Base + Plus Convenio + Plus Mejora de Convenio + Pago Único de Convenio (1.000€) lo que convierte a la subida salarial en muy relevante.

4.- ¿Hemos recuperado poder adquisitivo?

Efectivamente, los incrementos firmados, muy por encima de las previsiones y objetivos de inflación, **permiten una recuperación del poder adquisitivo**, que ya iniciamos con la reapertura del convenio anterior para su revisión y que se cerró con un incremento para el año 2023 de un 5,29%.

	Consolidado	No consolidado	IPC (*)
2023	1% + 4,25% (**)		3,30%
2024	5%	1.000€*	2,70%
2025	3%		1,90%
2026	3%		1,70%
Total capitalizado	17,29%		9,12%

(*) Previsión IPC: Fuente Banco de España

(**) Plus Mejora de Convenio

TOTAL ACUMULADO: 17,29% en 4 años + pago único 1.000 € (3% sobre 18,5 pagas de nivel VI, redondeado al alza) para toda la plantilla, independientemente de su entidad y del ROE logrado.

DIFERENCIAL CON IPC: 8,17%

5.- ¿A qué complementos salariales afectará esta actualización salarial?

El incremento salarial pactado se aplicará a los complementos salariales establecidos en convenio colectivo que estén referenciados al salario base.

Entre otros:

- Salario base
- Prorrateo pagas extras
- Trienios
- Complemento de residencia

Asimismo, se aplicará a todos aquellos complementos salariales que tengan naturaleza revisable y dicha naturaleza revisable esté referenciada a la revisión de salarios base de Convenio Colectivo.

6.- Aplicación de los incrementos salariales pactados con carácter retroactivo (1 de enero de 2024)

El incremento salarial pactado del 5% para 2024 se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024 por lo que deberá realizarse una regularización en nómina para cobrar los meses de atrasos.

7.- ¿Se incrementará la aportación al plan de pensiones?

Sí. La actualización salarial afectará a aquellos conceptos que formen parte del salario pensionable y que sean revisables conforme lo haga el salario base.

8.- ¿Se incrementará la capacidad de endeudamiento?

Sí. La actualización salarial también afectará a la capacidad de endeudamiento por lo que los empleados tendrán más disponibilidades de crédito.

9.- ¿Qué sucedería si el IPC superase los incrementos acordados?

Logramos introducir una cláusula de garantía de IPC, que se activará en caso de que el IPC acumulado de los 3 años supere a la revalorización pactada, con un máximo del 3%. Es decir, en función del IPC 2024-2026, las tablas salariales y otros conceptos se actualizarán en 3 años entre un 11,40% y un 14,40% acumulado.

10.- ¿Cómo se actualiza el Plus de Convenio?

Se ha acordado para el siguiente convenio colectivo la actualización de los importes fijos y variables del Plus Convenio en el mismo porcentaje que las tablas salariales para cada año, quedando establecidos los siguientes importes:

NIVEL	PLUS CONVENIO (PARTE FIJA Y VARIABLE) CON INCREMENTOS EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SALARIO BASE				
	2023	2024	2025	2026	Incremento acumulado desde 2023
Grupo 1					
Nivel I	981,74 €	1.030,83 €	1.061,75 €	1.093,60 €	111,86 €
Nivel II	876,02 €	919,82 €	947,42 €	975,84 €	99,82 €
Nivel III	812,67 €	853,30 €	878,90 €	905,27 €	92,60 €
Nivel IV	785,47 €	824,74 €	849,49 €	874,97 €	89,50 €
Nivel V	770,47 €	808,99 €	833,26 €	858,26 €	87,79 €
Nivel VI	755,43 €	793,20 €	817,00 €	841,51 €	86,08 €
Nivel VII	735,38 €	772,15 €	795,31 €	819,17 €	83,79 €
Nivel VIII	721,22 €	757,28 €	780,00 €	803,40 €	82,18 €
Nivel IX	699,87 €	734,86 €	756,91 €	779,62 €	79,75 €
Nivel X	681,73 €	715,82 €	737,29 €	759,41 €	77,68 €
Nivel XI	641,82 €	673,91 €	694,13 €	714,95 €	73,13 €
Nivel XII	594,09 €	623,79 €	642,51 €	661,78 €	67,69 €
Nivel XIII	543,26 €	570,42 €	587,54 €	605,16 €	61,90 €
Nivel XIV	522,32 €	548,44 €	564,89 €	581,84 €	59,52 €
Grupo 2					
Nivel I	668,75 €	702,19 €	723,25 €	744,95 €	76,20 €
Nivel II	649,88 €	682,37 €	702,85 €	723,93 €	74,05 €
Nivel III	630,83 €	662,37 €	682,24 €	702,71 €	71,88 €
Nivel IV	591,45 €	621,02 €	639,65 €	658,84 €	67,39 €
Nivel V	579,54 €	608,52 €	626,77 €	645,58 €	66,04 €

11. ¿Cómo se actualiza el Plus Mejora de Convenio?

Tal y como se acordó en la revisión del convenio colectivo para los años 2019-2023, **el Plus Mejora se seguirá cobrando TODOS LOS AÑOS** y su importe se actualizará en el mismo porcentaje que las tablas salariales para cada año:

NIVEL	PLUS MEJORA CONVENIO CON INCREMENTOS EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SALARIO BASE				
	2023	2024	2025	2026	Incremento acumulado desde 2023
Grupo 1					
Nivel I	2.119,12 €	2.225,08 €	2.291,83 €	2.360,58 €	241,46 €
Nivel II	1.784,13 €	1.873,34 €	1.929,54 €	1.987,42 €	203,29 €
Nivel III	1.583,39 €	1.662,56 €	1.712,44 €	1.763,81 €	180,42 €
Nivel IV	1.497,23 €	1.572,10 €	1.619,26 €	1.667,84 €	170,60 €
Nivel V	1.449,62 €	1.522,10 €	1.567,77 €	1.614,80 €	165,18 €
Nivel VI	1.402,01 €	1.472,12 €	1.516,28 €	1.561,77 €	159,75 €
Nivel VII	1.338,50 €	1.405,42 €	1.447,59 €	1.491,01 €	152,52 €
Nivel VIII	1.293,61 €	1.358,29 €	1.399,04 €	1.441,01 €	147,40 €
Nivel IX	1.225,95 €	1.287,25 €	1.325,86 €	1.365,64 €	139,69 €
Nivel X	1.168,44 €	1.226,87 €	1.263,67 €	1.301,58 €	133,14 €
Nivel XI	1.042,05 €	1.094,15 €	1.126,98 €	1.160,79 €	118,74 €
Nivel XII	1.000,00 €	1.050,00 €	1.081,50 €	1.113,95 €	113,95 €
Nivel XIII	1.000,00 €	1.050,00 €	1.081,50 €	1.113,95 €	113,95 €
Nivel XIV	1.000,00 €	1.050,00 €	1.081,50 €	1.113,95 €	113,95 €
Grupo 2					
Nivel I	1.127,34 €	1.183,71 €	1.219,22 €	1.255,80 €	128,46 €
Nivel II	1.067,56 €	1.120,94 €	1.154,57 €	1.189,21 €	121,64 €
Nivel III	1.007,19 €	1.057,55 €	1.089,27 €	1.121,95 €	114,76 €
Nivel IV	1.000,00 €	1.050,00 €	1.081,50 €	1.113,95 €	113,95 €
Nivel V	1.000,00 €	1.050,00 €	1.081,50 €	1.113,95 €	113,95 €

12.- ¿Mejora la estructura de niveles establecida en el convenio colectivo?

Sí, hemos conseguido **eliminar el nivel XIV** de la escala retributiva por lo que los empleados que **actualmente se encuentren en nivel XIV promocionarán directamente a nivel XIII**. Del mismo modo, las nuevas contrataciones accederán a nivel XIII mejorando las condiciones laborales de los que menos cobran y haciendo más atractivos los puestos de trabajo, al ser un nivel de 1 año de duración, y que se sitúa muy cerca de los 20.000€ en 2024 como salario mínimo de convenio. Implica una subida salarial en tablas, plus de convenio y plus mejora de convenio de 2.517,49€ (un 14,70%), que si se incluye el pago único de 1.000€ asciende a 3.517,49€ en 2024 lo que supone un 20,53% respecto al salario del nivel XIV eliminado.

13.- ¿Obtenemos algún día más de libre disposición?

Sí. Hemos conseguido 3 adicionales de libre disposición (1 para cada año de vigencia del convenio) por lo que dispondremos de más tiempo libre para poder conciliar nuestra vida personal y laboral, así como desconectar del trabajo.

14.- Previsiones y objetivos de inflación:

	2024	2025	2026
España (BdE)	2,70%	1,90%	1,70%
Incremento Salarial	5,00% + 3,00%	3,00%	3,00%
Diferencial con IPC	2,30% (5,30%)	1,10%	1,30%

Fuente: Banco de España. Previsiones actualizadas a 12/03/2024

[Proyecciones macroeconómicas de España 2023-2026 \(bde.es\)](https://www.bde.es/estadisticas/mae/mae.htm)

15.- ¿Qué incrementos salariales han obtenido de media otros convenios colectivos?

Desde que **FINE** lidera las negociaciones en el sector de ahorro -tras ganar las elecciones a finales de 2022-, los incrementos salariales son superiores a la variación media pactada a nivel nacional.

	2023	2024
Variación Salarial Media Pactada (%)	3,49%	2,85%
Revisión salarial convenio ahorro	5,29%	5% (+3% pago único)
Diferencial	1,80%	2,15% (+5,15%) = 7,30%

Fuente: Ministerio de Trabajo



16.- ¿Se ha eliminado la ayuda formación hijos como pretendía la patronal?

No. A pesar de las dificultades de estos años y los litigios a los que nos hemos enfrentado por esta ayuda, mantenemos los términos de esta y conseguimos que siga siendo universal para toda la plantilla.

17.- ¿Se amplía la movilidad geográfica como pretendía la patronal?

No. Mantenemos intacto el radio de movilidad geográfica en los 25 km actuales, a pesar de ser la gran reivindicación de los últimos años por parte de la patronal.

18.- ¿Se han modificado los trienios como pretendía la patronal?

No. A pesar de las pretensiones de la patronal mantenemos intacto el devengo de los trienios actuales.

19.- ¿Qué NO ha conseguido la patronal en esta negociación?

Hemos conseguido neutralizar todas las pretensiones que la patronal había puesto sobre la mesa, como eran:

- Ampliación **movilidad geográfica**
- Eliminación **ayuda formación hijos** para salarios superiores a 40.000€
- Aplicación de **horarios singulares a toda la plantilla**
- **Reducción/eliminación de trienios**
- Eliminación del **complemento de residencia**

20.- ¿Qué otros conceptos salariales han aumentado?

Se ha pactado, el incremento de las dietas en un 10% y la revalorización del importe mensual por teletrabajo en el mismo porcentaje que las tablas de convenio.

21.- ¿Qué permisos se han actualizado?

Ampliados de 3 a 5 días el permiso por enfermedad, accidente u hospitalización de familiares de primer grado y se han incluido a las personas convivientes. Ampliados de 3 a 5 días el permiso por enfermedad, accidente u hospitalización de familiares de segundo grado.

22.- ¿Cómo quedan las tablas salariales tras la subida?

NIVEL	SALARIO BASE								
	Tablas Salariales 2023		2024		2025		2026		Incremento acumulado desde 2023
	Salario Base en 12 pagas	Salario Base 18,5 pagas	Incremento	Salario Base 18,5 pagas	Incremento	Salario Base 18,5 pagas	Incremento	Salario Base 18,5 pagas	
Grupo 1									
Nivel I	32.342,69 €	49.861,65 €	2.493,08 €	52.354,73 €	1.570,64 €	53.925,37 €	1.617,76 €	55.543,13 €	5.681,49 €
Nivel II	27.229,96 €	41.979,52 €	2.098,98 €	44.078,50 €	1.322,35 €	45.400,85 €	1.362,03 €	46.762,88 €	4.783,36 €
Nivel III	24.166,23 €	37.256,27 €	1.862,81 €	39.119,08 €	1.173,57 €	40.292,66 €	1.208,78 €	41.501,44 €	4.245,17 €
Nivel IV	22.851,26 €	35.229,03 €	1.761,45 €	36.990,48 €	1.109,71 €	38.100,19 €	1.143,01 €	39.243,20 €	4.014,17 €
Nivel V	22.124,60 €	34.108,76 €	1.705,44 €	35.814,20 €	1.074,43 €	36.888,62 €	1.106,66 €	37.995,28 €	3.886,52 €
Nivel VI	21.398,00 €	32.988,58 €	1.649,43 €	34.638,01 €	1.039,14 €	35.677,15 €	1.070,31 €	36.747,47 €	3.758,88 €
Nivel VII	20.428,60 €	31.494,09 €	1.574,70 €	33.068,80 €	992,06 €	34.060,86 €	1.021,83 €	35.082,69 €	3.588,59 €
Nivel VIII	19.743,46 €	30.437,83 €	1.521,89 €	31.959,73 €	958,79 €	32.918,52 €	987,56 €	33.906,07 €	3.468,24 €
Nivel IX	18.710,82 €	28.845,85 €	1.442,29 €	30.288,14 €	908,64 €	31.196,78 €	935,90 €	32.132,69 €	3.286,84 €
Nivel X	17.833,16 €	27.492,79 €	1.374,64 €	28.867,43 €	866,02 €	29.733,45 €	892,00 €	30.625,45 €	3.132,67 €
Nivel XI	15.904,13 €	24.518,87 €	1.225,94 €	25.744,81 €	772,34 €	26.517,15 €	795,51 €	27.312,67 €	2.793,80 €
Nivel XII	13.595,65 €	20.959,96 €	1.048,00 €	22.007,96 €	660,24 €	22.668,20 €	680,05 €	23.348,24 €	2.388,28 €
Nivel XIII	11.137,20 €	17.169,85 €	858,49 €	18.028,34 €	540,85 €	18.569,19 €	557,08 €	19.126,27 €	1.956,42 €
Nivel XIV	10.124,73 €	15.608,96 €							
Grupo 2									
Nivel I	17.205,90 €	26.525,76 €	1.326,29 €	27.852,05 €	835,56 €	28.687,61 €	860,63 €	29.548,24 €	3.022,48 €
Nivel II	16.293,49 €	25.119,13 €	1.255,96 €	26.375,09 €	791,25 €	27.166,34 €	814,99 €	27.981,33 €	2.862,20 €
Nivel III	15.372,02 €	23.698,53 €	1.184,93 €	24.883,46 €	746,50 €	25.629,96 €	768,90 €	26.398,86 €	2.700,33 €
Nivel IV	13.468,24 €	20.763,54 €	1.038,18 €	21.801,71 €	654,05 €	22.455,76 €	673,67 €	23.129,44 €	2.365,90 €
Nivel V	12.891,77 €	19.874,81 €	993,74 €	20.868,55 €	626,06 €	21.494,61 €	644,84 €	22.139,45 €	2.264,64 €

23.- ¿Las subidas pactadas en el convenio son compensables o absorbibles?

Se ha pactado, igual que en el Plus Mejora Convenio, que el pago lineal de 1.000 euros no pueda ser minorado ni verse afectado por acuerdos (adecuaciones progresivas o similares) ni afectar a la cuantía de ningún otro concepto para los salarios de convenio.

Además, las empresas del sector abordarán la aplicación de los aspectos salariales pactados incluyendo fórmulas que permitan la aplicación de los incrementos salariales sin mecanismos de adecuación progresiva o asimilables.

24.-¿Cuándo entrará en vigor este convenio?

Será de aplicación una vez se publique en el BOE.

Una vez más agradecemos el apoyo de las plantillas en todo este proceso, fundamental para la consecución de acuerdos beneficiosos para el sector

